

Quito, 10 de enero de 2003

T
1003

53320

Rocio
14 ENE. 2003

Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Ciudad

1000 \$ 0,04

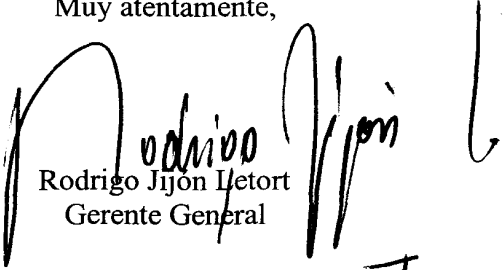
1615
que
17-01-03

De mi consideración,

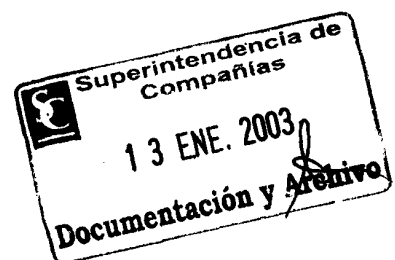
Adjunto a la presente encontrará la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Inmobiliaria Fielsom, conforme al siguiente detalle:

- El doctor Rodrigo Jijón Letort cede y transfiere a favor de los señores Hugo López Donoso y María Piedad Jijón Letort, cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Muy atentamente,


Rodrigo Jijón Letort
Gerente General

Ingresado al sistema
Ingresado el valor nominal
17/01/2003



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA FIELSOM CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR RODRIGO JIJÓN LETORT Y
MARÍA ELENA ANDRADE LUNA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES HUGO LÓPEZ DONOSO
Y MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT**

CUANTIA: USD \$ 160

DI: 4 COPIAS

ΔΔQ

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR, HOY DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON,
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA
PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, EL DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT Y MARÍA


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ELENA ANDRADE LUNA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES HUGO LÓPEZ DONOSO Y MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, AGREGO A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CÍA. LTDA. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT Y MARÍA ELENA ANDRADE LUNA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, PARTE A LA QUE SE DENOMINARÁ LA CEDENTE; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES HUGO LÓPEZ DONOSO Y MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT, POR SUS PROPIOS Y

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

0.04). LO QUE DA UN TOTAL DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 160,00). LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR TAL CANTIDAD A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y POR EL CUAL NADA TIENEN QUE RECLAMAR A LA CESIONARIA. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.-** LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA., ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y EMITIÉNDOSE UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA SEGUNDA. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: A) ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.; B) CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA, ABOGADO CON MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

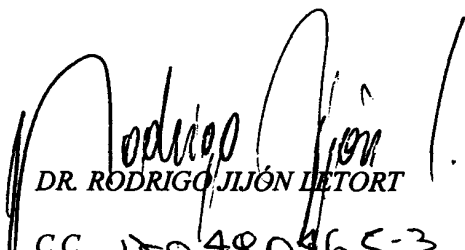
PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, PARTE A LA QUE SE DENOMINARÁ LA CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, APROBÓ LA CESIÓN

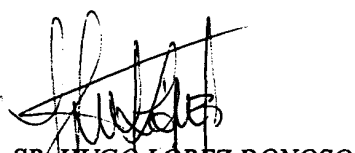
DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.: LOS CÓNYUGES RODRIGO JIJÓN LETORT Y MARÍA ELENA ANDRADE LUNA, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS CÓNYUGES HUGO LÓPEZ DONOSO Y MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT, CUATRO MIL (4000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 0.04), **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LA CESIÓN DE LAS CUATRO MIL (4000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA., OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE LA REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ESTO ES CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$

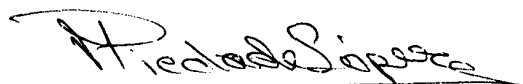
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. RODRIGO JIJÓN LETORT
C.C. 170490465-3
C.V.


SRA. MARÍA ELENA ANDRADE LUNA
C.C. 170634255-5
C.V. 107-0020


SR. HUGO LÓPEZ DONOSO
C.C. 1707033955
C.V. 0215-004


SRA. MARÍA PIEDAD JIJÓN LETORT
C.C. 1705413225
C.V. 133-0182

el notario 


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, al primer día del mes de octubre de 2002, a las 10h00, en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria FIELSOM CIA. LTDA. Encontrándose presente el 100% del capital social, representado por los señores Rodrigo Jijón Letort, propietario de 4000 participaciones sociales, Rodrigo Salazar Borja, propietario de 4000 participaciones sociales; y Patricio Peña Romero, propietario de 4000 participaciones sociales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar, como único punto del orden del día, el siguiente:

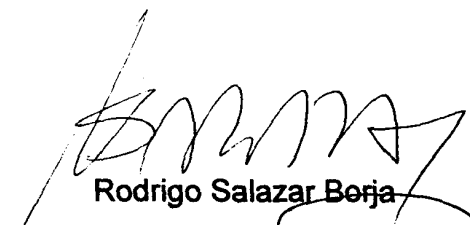
1. Transferencia de Participaciones.

Actúa como Secretario el señor Rodrigo Jijón Letort y como Presidente el señor Rodrigo Salazar Borja quien detenta la misma calidad dentro de la Compañía.

A fin de conocer sobre el único punto del orden del día, el doctor Rodrigo Jijón Letort toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María Piedad Jijón Letort la totalidad de participaciones que posee dentro de la empresa, es decir 4000 participaciones sociales de USD \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Junta delibera sobre la moción del doctor Rodrigo Jijón Letort y por unanimidad aprueba la transferencia de 4000 participaciones a favor de la señora María Piedad Jijón Letort.

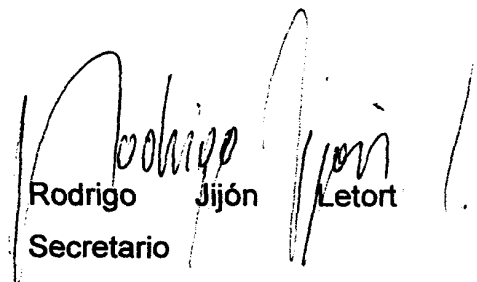
En vista de que no existe otro punto a tratar, Presidencia dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez elaborada, es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en forma unánime, y para constancia de ello, la suscriben. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.



Rodrigo Salazar Berja
Presidente



Patricio Peña Romero
Socio



Rodrigo Jijón Letort
Secretario



DR. GUILLERMO DAVILA SILVA
NOTARIO INGRESADO 2000
CHILE

Quito, 01 de octubre de 2002

Señor
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad. -

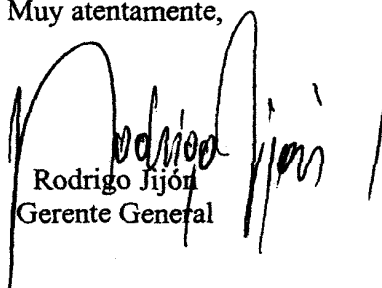
De mi consideración:

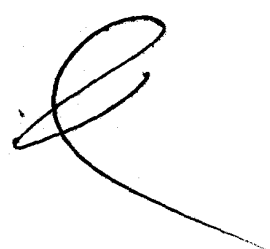
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, como representante legal de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA FIELSOM CIA LTDA.**, certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa mencionada, llevada a efecto el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó la siguiente transferencia de participaciones:

* El doctor Rodrigo Jijón Letort cede y transfiere a favor de los señores Hugo López Donoso y María Piedad Jijón Letort 4000 participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de USD \$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), lo que otorga a la transferencia un valor total de USD \$ 160,00 (ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América).

Muy atentamente,


Rodrigo Jijón
Gerente General



ECUATORIANA***** 0234412222

CASADO MARIA ELENA AGUIRRE LUNA

SUPERIOR ABOGADO

ALFREDO JIJON

PIEDAD LETORT

QUITO 28/12/98

28/12/2010

1130058

FORMA No

IMPRESION DE LA AUTORIA

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA No 170490465-3

JIJON LETORT RODRIGO

14 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 157 03063

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

IMPRESION DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA No 170634255-5

AGUIRRE LUNA MARIA ELENA

14 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 157 03063

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

IMPRESION DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA No 170634255-5

AGUIRRE LUNA MARIA ELENA

14 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 157 03063

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

IMPRESION DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA No 170634255-5

AGUIRRE LUNA MARIA ELENA

14 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 157 03063

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

IMPRESION DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** 0234412222

CASADO HUGO FRANCISCO LOPEZ DONOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFREDO JIJON

PIEDAD LETORT

QUITO 21/4/91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

363410

IMPRESION DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** 0234314242

CASADO MARIA PIEDAD JIJON LETORT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO LOPEZ

LEONOR DONOSO

QUITO 21/4/91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1399675

IMPRESION DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

CIUDADANIA No 170700395-5

LOPEZ DONOSO HUGO FRANCISCO

21 ABRIL 1.963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 208 03774

PICHINCHA/ QUITO

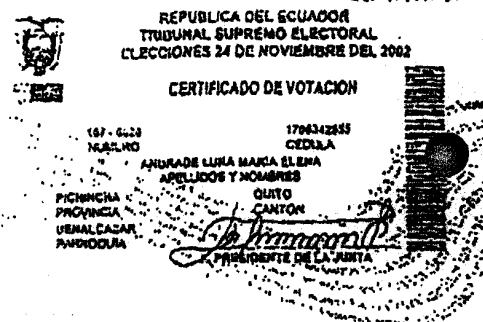
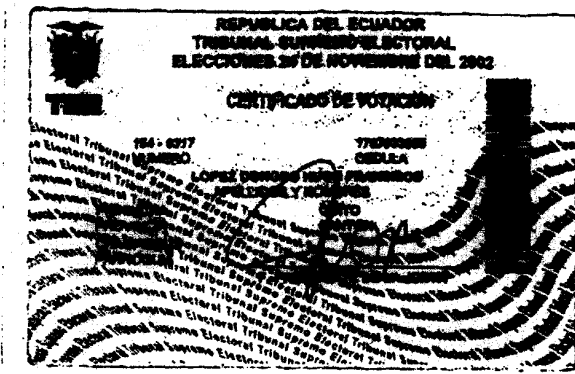
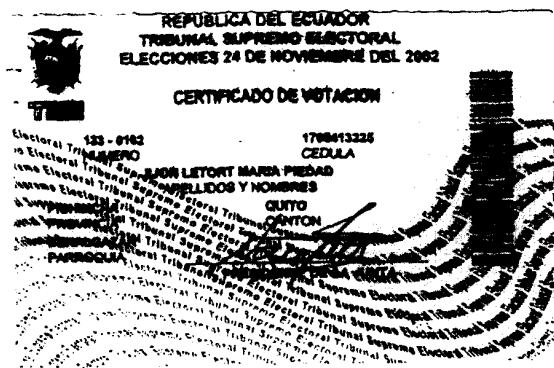
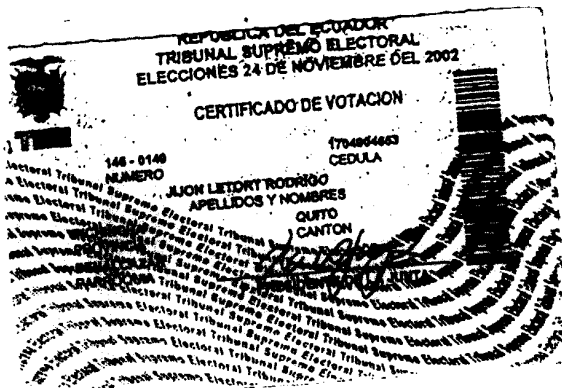
GONZALEZ SUAREZ

IMPRESION DEL ECUADOR

DEL DAVILA SILVA

NOTARIO TERCERINO MORALES

IMPRESION

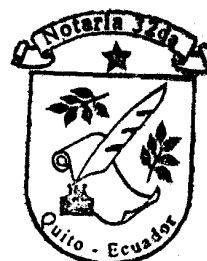


MAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 12 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

02 DIC. 2002

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA: DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FIELSOM CIA LTDA OTORGA: RODRIGO HJON LETORT Y MARIA ELENA ANDRADE LUNA FAVOR: HUGO LOPEZ DONOSO Y MARIA PIEDAD HJON LETORT DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

1



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA. otor
4 gada ante mí, el 7 de julio de 1995.-

5 QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

6 

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

8 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3471, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4994 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA FIELSOM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

